

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 235

EDUARDO MALDONADO SEADE  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

**CONSIDERANDO :**

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía **"TRANSchICAGUIÑA CARGA PESADA S.A."**, otorgada ante la Notario Segunda del cantón Gualaceo, el 23 de Febrero de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 354-DJ-05 de 7 de Marzo de 2005, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

**RESUELVE :**

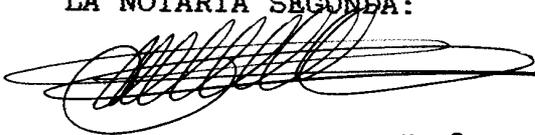
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **"TRANSchICAGUIÑA CARGA PESADA S.A."**, con domicilio en el cantón Gualaceo, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Gualaceo.

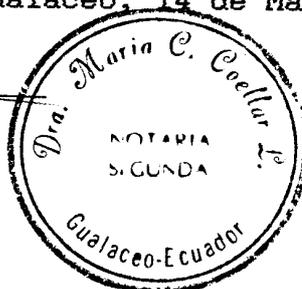
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notario Segunda del cantón Gualaceo, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaceo, inscriba en el registro mercantil a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a, **7 MAR 2005**

  
Dr. Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede; Gualaceo, 14 de Marzo del 2.005  
LA NOTARIA SEGUNDA:

  
Dra. Maria C. Coellar L.  
NOTARIA SEGUNDA



DOY FE: que en fecha veinte y nueve de Marzo del dos mil cinco, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, quedando inscrito bajo el número 14 del REGISTRO MERCANTIL, y bajo el número 663 DEL REGISTRO DE REPERTORIO en fecha 29 de Marzo del 2005. El Registrador,



REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL  
CANTON GUALACEO